

DECLARA ZONA SECA AL SECTOR DE "LIMACHE VIEJO", DE LA COMUNA DE LIMACHE EN LA FECHA QUE SEÑALA.

DECRETO SUPREMO N° 492

SANTIAGO, 19 DE FEBRERO DE 2014

VISTO: Lo expuesto por el Gobernador de la Provincia de Marga Marga en su Oficio Ordinario N° 120, de 27 de enero de 2014, razones de Orden Público, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 22 y 23, de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,


DECRETO :

ARTICULO UNICO: Declárase zona seca el sector de "Limache Viejo" de la comuna de Limache, provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso, entre las 00.00 y las 24:00 horas del día 23 de febrero del año 2014.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

[Handwritten signature]
SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


DISTRIBUCION
Gobernación de Marga Marga
División Jurídica
Oficina de Partes
Diario Oficial
Archivo

TOMADO RAZON
21 FEB. 2014
Contralor General
de la República
Subrogante

DIVISION JURIDICA
COMITE 4
[Handwritten signature]
JEFE
21 FEB. 2014

6798103